

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 000352,
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

09 FEB 2011

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que, por Decreto N° 2061 del 27 de Mayo de 2010 se ordena la clausura de la actividad comercial taller mecanico ejercida por la empresa Frings Hernan Federico y Otro en el recinto ubicado en Avda. Goycolea N° 714 sin patente municipal.

2.- Que, mediante memorándum N° 401 de fecha 05 de Julio de 2010 del Director de Administración y Finanzas se informa que inspectores municipales no procedieron a la clausura en virtud de que el contribuyente ha obtenido su patente comercial, por lo que la causal que dio origen a esta medida a la fecha se ha extinguido.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 2061 del 27 de Mayo de 2010.


DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 2061 del 27 de Mayo de 2010, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : FRINGS HERNAN FEDERICO Y OTRO
GIRO : TALLER MECANICO
DIRECCION : AVENIDA GOYCOLEA N° 714

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/PPM/SGB/Mom.